



del citado establecimiento por los demas motivos q<sup>e</sup> contiene. Y en virtud por este Ayuntamiento Acuerda: Queda en su inteligencia

Oficio del Regidor D. Ramon Reylo su  
D. Ramon Reylo su  
sobre no poder  
concurrir a las  
Actas de la Junta  
del Canal de  
Murcia

Viose un Oficio del Regidor D. Ramon Reylo su  
primero Abril ultimo desde la Torre del Angel  
jurisdiccion de la Villa de Nueva Namo, en q<sup>e</sup> manifiesta  
En quebrantada salud no le permite concurrir a la  
Ciudad de Murcia a las sesiones q<sup>e</sup> se dan de S. M.  
se deven celebrar para llenar los objetos q<sup>e</sup> el A. O. orden  
de otros del anterior previene, con lo demas q<sup>e</sup> contiene.  
Y en virtud por este Ayuntamiento Acuerda: Queda en  
su inteligencia

Oficio del Regidor D. Pedro Rato y  
D. Pedro Rato  
manifestando  
poder concurrir  
a otras sesiones  
de la Junta del  
Canal de Murcia

Viose otro Oficio del Regidor D. Pedro Rato y  
primero su fecha. Resueltos y ten de Abril ultimo en  
concurriendo al Oficio q<sup>e</sup> se le paso referente a q<sup>e</sup>  
como uno de los individuos q<sup>e</sup> componen la Comision  
del Canal de Murcia verifique su presentacion  
en la Capital no puede hallarlo por hallarse enfer-  
mo y con A. licencia para pasar a Baños mine-  
rales con los demas motivos q<sup>e</sup> expresa. Y en virtud  
por este Ayuntamiento Acuerda: Queda en su inteligencia  
Viose un Oficio del Ayuntamiento de la Ciudad de

